



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00053607- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Profesora Ana Testa, por la que eleva su renuncia a los cargos que desempeña en esta Facultad, a partir del 1 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal informa que la Profesora Testa se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, con vencimiento de su designación el 31 de Enero de 2026, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, Profesora Adjunta semiexclusiva interina en la Cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, con vencimiento de esta designación el 31 de Enero de 2026, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026, Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación, con vencimiento de esta designación el 21 de Mayo de 2026, y Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, con vencimiento de esta designación el 06 de Agosto de 2028;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que en sesión de fecha 23 de Febrero de 2026 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Profesora ANA INES TESTA, Legajo N° 34285, a los cargos de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, y de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva interina de la Cátedra Filosofía de la Educación y Deontología de la Escuela de Filosofía, y de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación y Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de

febrero de 2026, para acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.